

# Opinión de la Comisión de Energía del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública

19 de abril de 2016

## Contenido

1. Antecedentes.....	2
a. Responsabilidad de la Comisión de Energía .....	2
b. Reformas estructurales en el Informe del Resultado .....	3
c. El Sector Energía y las Empresas Productivas del Estado .....	4
d. Datos Básicos del Informe del Resultado de acuerdo con la Unidad de Evaluación y Control... 7	
2. Auditorías Derivadas de las reformas estructurales en el sector energía.....	13
a. Ronda Cero – Secretaría de Energía .....	13
b. Pasivo Laboral – Pemex .....	13
c. Pasivo Laboral – CFE.....	14
3. Auditorías al Sector Energía y Empresas Productivas del Estado .....	15
a. Programas Enforcados a Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía .....	15
b. Comercialización de Petróleo – P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.....	16
C. Pemex-Exploración y Producción.....	16
D. Pemex-Gas y Petroquímica Básica .....	17
4. Opinión sobre el Informe del Resultado .....	19
Apéndice 1. Definiciones .....	21
Apéndice 2. Listado de Auditorías .....	23

## 1. Antecedentes

### a. Responsabilidad de la Comisión de Energía

La presente opinión se desarrolla en cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF),<sup>1</sup> la cual en su Artículo 34 faculta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados solicitar opinión a las comisiones ordinarias respecto a los temas de su competencia, para la elaboración del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública (en adelante el Informe del Resultado) que corresponda.

**Artículo 34.** La Comisión [de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados] realizará un análisis del Informe del Resultado y lo enviará a la Comisión de Presupuesto. A este efecto y a juicio de la Comisión, se podrá solicitar a las comisiones ordinarias de la Cámara una opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado.

El análisis de la Comisión podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior de la Federación, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

El Reglamento de la Cámara de Diputados<sup>2</sup> establece al respecto el proceso que debe seguir la Comisión de Vigilancia al recibir el Informe del Resultado, como se establece en el Artículo 224:

#### **Artículo 224.**

1. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, a más tardar dos días contados a partir a su recepción. Numeral reformado DOF 20-04-2011.
2. El análisis que sobre dicho Informe elabore la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, deberá enviarlo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a más tardar, el 30 de mayo del año en que se haya recibido el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente.
3. En la elaboración de su análisis, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar opinión a las comisiones ordinarias, por escrito o en reuniones de trabajo, sobre el contenido específico del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ramo o ámbito de competencia al

<sup>1</sup> <http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados\\_181215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/Reg_Diputados_181215.pdf)

que se refiere el Artículo 39, párrafo tercero de la Ley [Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos].

4. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, podrá apoyarse en la Unidad de Evaluación y Control para la coordinación y realización de estas actividades.

5. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación podrá incluir en el análisis a que hace referencia este artículo, las sugerencias de modificación a las disposiciones legales, que en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública presente la Auditoría Superior de la Federación, siempre que éstas tengan como finalidad mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

En cumplimiento de estas facultades, la Comisión de Energía ha revisado el Informe del Resultado, teniendo en consideración el documento “Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014” elaborado por la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados, y publicado en febrero de 2016.

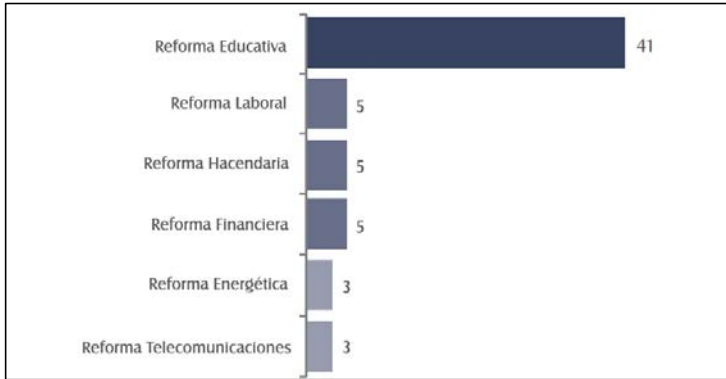
Como lo establece la LFRCF la fiscalización de la Cuenta Pública tiene el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

#### **b. Reformas estructurales en el Informe del Resultado**

El año 2014, cuya Cuenta Pública se revisa en esta oportunidad, fue el primer año posterior a la aprobación de la reforma constitucional en materia de energía, la cual trajo consigo nuevas responsabilidades y mandatos a todos los organismos del sector; y creó, además, la figura de Empresa Productiva del Estado. Este Informe del Resultado atiende mandatos de fiscalización que forman parte de la reforma energética. Pero la reforma energética fue sólo una de las siete reformas estructurales con base en modificaciones constitucionales aprobadas durante 2013. En total la Auditoría Superior de la Federación (ASF) elaboró 62 auditorías relacionadas con las mismas, y sólo tres de ellas se desarrollaron en el sector energía, número equivalente a las realizadas por la reforma de telecomunicaciones. Cabe aclarar, como se observa en la gráfica siguiente, que dos terceras partes de las auditorías relacionadas con reformas estructurales se derivaron de la reforma educativa.

Las tres auditorías que correspondieron a la reforma constitucional en materia de energía fueron las realizadas al Pasivo Laboral de Petróleos Mexicanos (PEMEX), al Pasivo Laboral de la Compañía Federal de Electricidad (CFE) y a la Ronda Cero. Estas fueron realizadas sobre Pemex, CFE y la Secretaría de Energía (SENER) respectivamente.

**Figura 1. Número de auditorías relacionadas con reformas estructurales**



Fuente: ASF (2016). Informe del Resultado, p. 121.

### c. El Sector Energía y las Empresas Productivas del Estado en el Informe del Resultado

La materia de competencia para la Comisión de Energía se ha dividido en dos, por un lado, el Sector Energía y por otro Empresas Productivas del Estado. Ambos segmentos se consideran dentro del Grupo Funcional Desarrollo Económico, y en total se practicaron 64 auditorías, de un total de 234 auditorías en el Grupo Funcional y 1,659 en la suma de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014. Como se observa en las siguientes tablas, esto representa el 27.4 por ciento y 3.9 por ciento de las auditorías del Grupo Funcional y del total, respectivamente. Sin embargo, como también puede observarse, cuando se consideran los montos del universo seleccionado y la muestra efectivamente auditada, las proporciones se incrementan de manera importante a 90.8 por ciento y 90.5 por ciento del universo seleccionado y la muestra auditada del Grupo Funcional; y un incremento también destacable a 5.9 por ciento y 9.4 por ciento del universo y muestra del ejercicio de Fiscalización total.

Esto se debe primordialmente a la importancia de las Empresas Productivas del Estado en la ejecución de gasto e inversión en el presupuesto de la federación, en especial de Petróleos Mexicanos.

**Tabla 1. Síntesis de acciones realizadas en la fiscalización**

	Número de Auditorías	Universo Seleccionado	Muestra auditada	Observaciones realizadas
Fiscalización de la Cuenta Pública 2014	1,659	\$ 30,698,223,269	\$ 11,883,421,989	6,346
Grupo Funcional Desarrollo Económico	234	\$ 1,908,509,793	\$ 1,238,132,232	1,286
Sector Energía y Empresas Productivas del Estado	64	\$ 1,732,683,822	\$ 1,119,991,238	249

Fuente: Comisión de Energía.

**Tabla 2. Síntesis de la participación del Sector Energía y EPE en la fiscalización**

	Participación del Sector Energía y Empresas Productivas del Estado			
En el total de la Fiscalización de la Cuenta Pública	3.9%	5.6%	9.4%	3.9%
En el total del Grupo Funcional Desarrollo Económico	27.4%	90.8%	90.5%	19.4%

Fuente: Comisión de Energía.

Es necesario tener una perspectiva comparada de acciones promovidas por la ASF, como se puede observar en las Tabla 3 y Tabla 4, el Sector Energía y Empresas Productivas del Estado se vieron sujetos al 4.5 por ciento de las acciones del ejercicio total de revisión de la Cuenta Pública 2014, y al 19.1 por ciento de las acciones en el conjunto del Grupo Funcional Desarrollo Económico.

Estas acciones pueden distribuirse en preventivos y correctivos. Al observar el comportamiento comparado del Sector Energía y Empresas Productivas del Estado, es posible observar que proporcionalmente se observa una mayor proporción de acciones preventivas que correctivas. El Sector Energía y Empresas Productivas del Estado concentra el 7 por ciento del total de las acciones preventivas en la revisión de la Cuenta Pública, así como el 26.8 por ciento de las acciones preventivas en el Grupo Funcional Desarrollo Económico. En contraste, cuando nos referimos a las acciones correctivas, el Sector Energía y Empresas Productivas del Estado sólo representan el 2.8 por ciento de las acciones totales promovida y el 10.9 por ciento de las acciones del Grupo Funcional Desarrollo Económico. Sin embargo, no se trata de pocas acciones, 3,365 de carácter preventivo y 4,880 de carácter correctivo. Aunque estas estadísticas presentan un escenario relativamente positivo sobre la gestión del Sector Energía, debemos de enfatizar la responsabilidad de la Auditoría Superior de la Federación de continuar con los procesos de carácter correctivo, en particular las que se refieren a la "Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria" y "Denuncias de hechos".

**Tabla 3. Acciones Promovidas**

	Total	Preventivas			Correctivas					
		Subtotal	Recomendación (R)	Recomendación al Desempeño (RD)	Subtotal	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	Solicitud de Aclaración (SA)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	Pliego de Observaciones (PO)	Multa
Fiscalización de la Cuenta Pública 2014	8,245	3,365	2,233	1,132	4,880	75	1,207	1,871	1,639	88
Grupo Funcional Desarrollo Económico	1,935	1,089	582	507	846	19	284	358	173	12
Sector Energía y Empresas Productivas del Estado	369	245	156	89	124	1	31	75	17	0

Fuente: Comisión de Energía.

**Tabla 4. Participación del Sector Energía y Empresas Productivas del Estado**

	Total	Preventivas			Correctivas					
		Subtotal	Recomendación (R)	Recomendación al Desempeño (RD)	Subtotal	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	Solicitud de Aclaración (SA)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	Pliego de Observaciones (PO)	Multa
En el total de la Fiscalización de la Cuenta Pública	4.5%	7.3%	7.0%	7.9%	2.5%	1.3%	2.6%	4.0%	1.0%	0.0%
En el total del Grupo Funcional Desarrollo Económico	19.1%	22.5%	26.8%	17.6%	14.7%	5.3%	10.9%	20.9%	9.8%	0.0%

Fuente: Comisión de Energía

#### d. Datos Básicos del Informe del Resultado de acuerdo con la Unidad de Evaluación y Control

En cumplimiento de su mandato, la Unidad de Evaluación y Control (UEC) elabora para la Comisión de Vigilancia reportes específicos sobre el Informe del Resultado presentado por la ASF. En la publicación “Datos Básicos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014”, se incluyeron conclusiones relevantes, enmarcados en un contexto que debe ser considerado por la Comisión de Energía, para la determinación de una opinión.

##### Secretaría de Energía

Sobre la auditoría **Secretaría de Energía. “Diversificación de Fuentes de Energía”. Auditoría de Desempeño, No. 0340**, la UEC apunta ~~correctamente~~ que México es el país miembro de la OCDE que más depende de energías no renovables para la generación de electricidad. La UEC apunta que “el total de la generación en el Sistema Eléctrico Nacional, fue de 300,666.8 GWh, de los cuales el 78.6 por ciento correspondió a energías no renovables, el 21.4 a energías renovables o limpias. Esto ubica la generación de energías renovables o limpias 13.6 puntos porcentuales por debajo de la meta fijada por la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) que establece una meta de participación máxima de combustibles fósiles del 65 por ciento para el año 2014”.<sup>3</sup> Sin embargo, a diferencia de la UEC la Comisión de Energía apunta que la responsabilidad de la Secretaría de Energía radicaba en incrementar la participación de fuente no fósiles de manera paulatina para alcanzar la meta en 2024. La Comisión apunta además que la Ley de Transición Energética ha derogado la LAERFTE y ha sustituido esta meta por una de participación mínima de energías limpias en 2018, 2021 y 2024. El objetivo de 2024 es de 35 por ciento de energías limpias, equivalente a limitar las fuentes fósiles a 65 por ciento.

Sobre la auditoría **Secretaría de Energía. “Ronda Cero”. Auditoría de Desempeño, No. 0329**, la UEC ha retomado del Informe del Resultado que en las asignaciones a la empresa productiva Pemex bajo el esquema de ronda cero, se comprobó que de las 545 áreas de exploración y campos de producción procedieron 489 asignaciones, de las que el 80.4 por ciento (393) se identificó la resolución técnica que emitió la CNH y en el 19.6 por ciento (96) no acreditó la evaluación, contrario a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del Decreto. También se constató que la SENER otorgó 491 títulos de asignación, de los cuales 2 correspondieron a asignaciones bajo el esquema anterior a la Reforma Energética del 2014 y 489 se otorgaron en el marco de la modificación constitucional

El 19.6 por ciento restante que cumplió únicamente con el título de asignación, se debió a que la SENER otorgó estos campos en atención a la resolución CNH.087.003/314 de la CNH, en la cual se recomendó que era pertinente entregar a PEMEX los campos que no solicitó con el fin de determinar su destino y resguardo, sin que se evaluaran conforme procedimiento establecido en la Ronda Cero.

Sobre la auditoría **Secretaría de Energía. “Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0341** la UEC retoma que el Informe del Resultado apunta la falta de

---

<sup>3</sup> UEC (2016). Datos Básicos, p. 92.

implementación de mecanismos de control por la inexistencia de lineamientos para la operación en cuatro programas del Fideicomiso auditado, así como deficiencias estructurales de control y operativas en lineamientos, convenios y reglas de operación por Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE).

#### **Instituto Mexicano del Petróleo**

Sobre la auditoría **Instituto Mexicano del Petróleo (IMP). “Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”**. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0430 se señala que durante el 2014 y al haber sido reconocido al IMP como un Centro Público de Investigación, tenía la facultad de construir un Fideicomiso, dicho fideicomiso se ha conformado, principalmente por las aportaciones efectuadas del Gobierno Federal, correspondientes a la proporción establecida del Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica. La UEC señala que el fideicomiso obtuvo 1,087.3 millones de pesos de ingresos (aportaciones fiscales por 846.7 millones de pesos, 145 millones de pesos por concepto de “overhead”<sup>4</sup> y 95.6 miles de pesos de rendimientos), y reportó egresos por 245.8 millones de pesos para la atención de 45 proyectos autorizados por el Comité Técnico.

Sobre la auditoría **Instituto Mexicano del Petróleo. “Investigación en Materia Petrolera”**. Auditoría de Desempeño, No. 0431 la UEC apunta deficiencias en el seguimiento de la Matriz de Indicadores de Desempeño del programa; ya que, el IMP no definió el problema que dio origen al programa, ni elaboró el árbol del problema del programa, por lo que no se ajustó a lo dispuesto en el numeral 13 de los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) 2014. También la UEC señala avances en el Instituto, ya que realizó 64 proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, de los que 41 (64.1 por ciento) se mantuvieron en ejecución, y se concluyeron 23 (35.9 por ciento); de los proyectos en ejecución, 10 se aprobaron en 2014. El instituto acreditó la alineación de los 41 proyectos en ejecución en 2014 con el Plan de Negocios de PEMEX 2014-2018 y el Programa Estratégico Tecnológico de PEMEX 2013-2027, en términos de lo señalado en el artículo 2, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano del Petróleo y de la iniciativa estratégica del Plan de Negocios del Instituto Mexicano del Petróleo 2014-2018.

#### **Comisión Federal de Electricidad**

Sobre la auditoría **CFE. “Contrato con Productores Externos de Energía”**. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, NO. 0334, la UEC señala que la Dirección de Proyectos de Inversión muestra deficiencias en las contrataciones, ya que no incluyó en el contrato con los Productores Externos de Energía (PPE) de la Central Norte II como evento de incumplimiento las obligaciones administrativas,

---

<sup>4</sup> El concepto de “overhead” describe un cargo adicional a los costos directos e indirectos del proyecto y que se justifican como cargos derivados del funcionamiento ordinario de la institución. También suelen ser denominados costos de operación, los cuales no son identificados bajo gastos específicos. Este cargo se realiza en contratos de servicios y consultoría, y en el caso del IIE en proyectos de fondos públicos cuando así lo permiten las reglas de operación de los fideicomisos que correspondan.



lo que impide la aplicación de la cláusula “Consecuencias del Incumplimiento”; tampoco se han definido las gestiones necesarias para incluirlas en el contrato

Sobre la auditoría **CFE. “Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0338**, la UEC observó que por inversión ociosa en materiales se ocasionó un perjuicio económico por 33.4 millones de pesos. De igual forma, no se aplicaron las penas convencionales por el atraso de 47 días en el inicio de los servicios denominados “Técnicos especializados para inspección Tipo C Unidad Turbogas No. 7 M-Upgrade” adquiridos bajo el contrato plurianual 700415843, por 3.4 millones de pesos.

Sobre la auditoría **CFE. “Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013”. Auditoría Inversiones Físicas, No. 0336**. la UEC señala que por fallas en los trabajos de supervisión, se determinaron pagos indebidos por 3.2 millones de pesos (3.1 millones de pesos por transferir una cantidad errónea al rehacer el cálculo de las penalizaciones y 0.1 millones de pesos por la penalización del atraso en la entrega de los trabajos), derivado de la revisión a tres contratos de obras públicas, dos de servicios y 1 de adquisiciones.

#### **P.M.I. Comercio Internacional S.A. de C.V.**

Sobre la auditoría **P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. “Comercialización de Petróleo”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0286** la UEC ha retomado de los Estados financieros que P.M.I. Comercio Internacional, comercializó 416,908.7 miles de barriles de petróleo, que representaron ventas por 475 mil millones de pesos, concentradas en 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes, entre los cuales destacan: Exxon Mobil; Chevron Products Company; Pecten Trading Company; Phillips 66 por nombrar algunos. La UEC señala que para determinar el precio del petróleo crudo Maya para la Costa del Golfo de Estados Unidos se utilizan los crudos marcadores West Texas Sour (WTS), Light Louisiana Sweet (LLS) y Brent Dated así como el combustóleo núm.6 con un contenido de azufre de 3 por ciento (FO No. 6 3 por ciento), considerados en la fórmula establecida en las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de PMI. La UEC señala que el nivel de cumplimiento para los cuatro componentes de producto exportado fue alto: Istmo (100 por ciento), Altamira (105.8 por ciento), Talam (100 por ciento), Maya (98.7 por ciento) y Olmeca (98.3 por ciento)

#### **PEMEX**

Sobre la auditoría **Petróleos Mexicanos. “Ingresos Petroleros”. Auditoría de Desempeño, No. 0014** La UEC retoma La reforma hacendaria donde se estableció la finalidad de reducir la dependencia estructural de los ingresos petroleros en las finanzas públicas y fortalecer los ingresos tributarios, ya que en ese año dichos ingresos representaron el 33.2 por ciento de los ingresos del sector público presupuestario. La reforma se centró en cambiar el régimen fiscal de PEMEX para incrementar sus utilidades netas después de impuestos. La UEC señala un cumplimiento en 95.8 por ciento de la meta de captación de ingresos petroleros -constituidos por los ingresos petroleros administrados por el Gobierno Federal, y los ingresos propios de PEMEX- al captar 1.213 billones de pesos de 1.265 billones de pesos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación. Los ingresos petroleros en su

conjunto representaron el 42.0 por ciento de los ingresos del Gobierno Federal que fueron de 2.888 billones, y 30.5 por ciento de los Ingresos del Sector Público Presupuestario que fueron de 3 billones 983.1 miles de millones de pesos.

La UEC señala un cumplimiento de la meta de recaudación de ingresos petroleros administrados por el Gobierno Federal en 96.1 por ciento, al captar 772.2 miles de millones de pesos de los 803.4 miles de millones de pesos programados en la Ley de Ingresos de la Federación, esto representó el 26.7 por ciento del total de ingresos captados por el Gobierno Federal. La meta de captación de ingresos propios de PEMEX se cumplió en 95.3 por ciento, al captar 440.7 miles de millones de pesos de los 462.4 miles de millones aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, lo que representa el 16 por ciento de los ingresos del Gobierno Federal.

La UEC observa que PEMEX estableció dos escenarios financieros en los que consideró las estrategias globales de la empresa y específicas de cada organismo subsidiario; además, se constató que en cada escenario se utilizó información financiera que consistió en las premisas macroeconómicas de la planeación de largo plazo, las premisas de precios de largo plazo, las premisas financieras y la capacidad adicional.

Sobre la auditoría **Petróleos Mexicanos. “Transferencias y Contratación de Servicios para los Organismos Subsidiarios de PEMEX”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0327** la UEC señala que hay información incompleta, ya que se careció de los listados actualizados que validan los equipos en operación y los usuarios a los que estuvieron asignados, de los pagos de los servicios contratados de aprovisionamiento de equipo de cómputo, por 117.8 millones de pesos. También no se contó con los comprobantes que soportan el registro de los ingresos por 7.1 millones de pesos, obtenidos por el cobro de penalizaciones y deducciones, por atraso en la recepción de los servicios. La entidad fiscalizada careció de mecanismos de control que garanticen que los expedientes de los procesos de contratación de adjudicación directa cuenten con los documentos que amparen la suficiencia presupuestal de acuerdo con la normativa.

#### **PEMEX Exploración y Producción**

Sobre la auditoría **Pemex-Exploración y Producción. “Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural”. Auditoría de Desempeño, No. 0287**, la UEC señala la incorporación de reservas probadas de petróleo crudo equivalente de 837.2 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce) que fue inferior en 52.8 por ciento a lo registrado en 2009; por lo que se alcanzó una tasa de restitución de reservas probadas de 67.4 por ciento, la cual fue inferior en 36.9 puntos porcentuales respecto de 2012, año en que se restituyó más del cien por ciento de las reservas. La UEC refiere que al ritmo de explotación actual y en el caso de que no se incorporen reservas en los próximos años, las reservas probadas se agotarán en 10.1 años. Estos resultados repercutieron en la producción de petróleo crudo y gas natural al obtener 2,428.7 millones de barriles diarios (Mbd) y 5,757.8 miles de millones de barriles de petróleo crudo disponible (MMpcd), respectivamente, las cuales disminuyeron 9.0 por ciento y 16.8 por ciento respecto de 1992 y 2008.

La UEC señala que en el año 2014 no se registró producción de yacimientos de shale, a pesar de que se tenía programada la producción de shale gas, debido a que la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) canceló el proyecto de gas y aceite en lutitas, ya que PEP no realizó los estudios pertinentes.

Sobre la auditoría **Pemex-Exploración y Producción. Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0008**. La UEC observó la producción de crudo reportada en el Sistema de Reporte Diario (SISRED) por pozo para tres de seis campos seleccionados del Activo de Producción Macuspana-Muspac, de la Subdirección de Producción Región Sur, difiere de la presentada en el SNIP. La UEC señala a la Subgerencia Fiscal de PEP por no aplicar los precios del petróleo crudo no exportable de acuerdo con la autorización núm. 250.05 comunicada a Petróleos Mexicanos (PEMEX) por la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la valoración de la producción de petróleo crudo para el cálculo del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (DSHFE), lo que repercutió en una omisión de pago de 23 millones de pesos de ese derecho. La UEC retoma el sustento de La SHCP de distribución y destino de 10,000 millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y 3,115 millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad; asimismo, informó de la asignación de 90,825 millones de pesos para financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

#### **PEMEX Petroquímica**

Sobre la auditoría **Pemex-Petroquímica (PPQ). “Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos”**. Auditoría de Desempeño, No. 0309, la UEC observa que el año 2014 PPQ ofertó 3,639.7 miles de toneladas anuales de petroquímicos no básicos, con lo que participó con el 52.3 por ciento en el consumo nacional aparente, resultado inferior en 4.7 por ciento respecto de lo programado. De 1992 a 2014, la participación de PPQ en el mercado interno se redujo en 31.7 puntos porcentuales, al pasar de 84.0 por ciento a 52.3 por ciento La UEC señala en materia de infraestructura, que PPQ utilizó el 77.0 por ciento de la capacidad instalada para la producción de petroquímicos no básicos, resultado inferior en 2.0 puntos porcentuales a lo programado (79.0 por ciento). En el periodo 1992- 2014 se registró una disminución de la capacidad instalada en 27.8 por ciento, lo que afectó la producción de petroquímicos no básicos.

La UEC señala que de 2013 a 2014, se registró una disminución de las reparaciones mayores en 46.9 por ciento, al pasar de 10,129.0 a 5,380.0, debido a una reclasificación de las mismas. Asimismo, los mantenimientos predictivos y preventivos aumentaron en 3.5 por ciento y 4.2 por ciento, respectivamente; y los mantenimientos correctivos en 19.9 por ciento debido a los paros no programados registrados en los Complejos Petroquímicos que demandaron un aumento de mantenimientos para corregir las fallas. En 2014, los paros no programados registraron un resultado de 3.7 por ciento, cifra superior en 2.3 puntos porcentuales al límite de 1.4 por ciento, y en 2.7 puntos porcentuales al estándar internacional de 1.0 por ciento, por lo que no alcanzó un desempeño operativo superior al promedio de la industria en las actividades de transformación. La

UEC observa un cumplimiento del 98.7 por ciento en la producción de petroquímicos no básicos que fue de 5,533.1 Mta, por lo que cumplió respecto de lo programado de 5,603.8 Mta.

#### **PEMEX Refinación**

Sobre la auditoría **Pemex-Refinación. “Producción y Distribución de Petrolíferos”. Auditoría de Desempeño, No. 0325** la UEC señala una producción de gas natural de 4,392.9 MMpcd y cubrió 76.6 por ciento de la demanda nacional (5,730.9 MMpcd), el restante 23.4 por ciento se cubrió con importaciones, resultado superior en 3.0 puntos porcentuales respecto de la meta del indicador de satisfacer el 73.6 por ciento de la demanda con producción nacional. La UEC observa cobertura total en la demanda de producción de petroquímicos básicos (188.9 Mbd) en el año 2014, el 65.1 por ciento (122.9 Mbd) se destinó al consumo nacional y el restante 34.9 por ciento (66.0 Mbd) al mercado externo. No obstante lo anterior, de 1992 a 2014, la participación de petroquímicos destinados al consumo nacional disminuyó 16.2 por ciento; en tanto que las exportaciones aumentaron 56.5 por ciento.

LA UEC señala un incremento en la utilización de la infraestructura de producción de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), el índice de utilización fue 72.8 por ciento, cifra superior en 0.6 puntos porcentuales a la meta de 72.2 por ciento e inferior en 7.2 puntos porcentuales al referente internacional de 80.0 por ciento. En cuanto a la utilización de la capacidad instalada de proceso de condensados, PGPB utilizó el 23.0 por ciento, 1.7 puntos porcentuales menos que lo programado (24.7 por ciento), por lo que cumplió el 93.1 por ciento respecto de la meta. La UEC constató que en 2014, PGPB realizó el 99.8 por ciento del programa de mantenimiento de la infraestructura de producción, superior en 4.8 puntos porcentuales al referente internacional de 95.0. En el periodo 2007-2014, el cumplimiento de programas de mantenimiento preventivo-predictivo aumentó 2.8 puntos porcentuales, al pasar de 97.0 por ciento a 99.8 por ciento. La UEC observó un avance de 90.7 por ciento de la meta de 4,013.8 MMpcd por parte de PGPB, puesto que obtuvo una producción de 3,639.9 MMpcd de gas natural, lo que significó y produjo 187.0 Mbd de petroquímicos básicos por lo que registró un avance de 91.8 por ciento de la meta (203.7 Mbd).

## 2. Auditorías Derivadas de las reformas estructurales en el sector energía

### a. Ronda Cero – Secretaría de Energía

*Sujeto: Secretaría de Energía*

*Nombre: Ronda Cero*

*Tipo: Auditoría de Desempeño 14-0-18100-07-0329*

*Clave: DE-161*

Como resultado de la Reforma Energética, en el artículo Sexto Transitorio del Decreto modificatorio, se indicó: “La Secretaría del ramo en materia de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, será la encargada de adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución”.

A este procedimiento se le denominó Ronda Cero, mediante el cual la SENER con el apoyo técnico de la Comisión Nacional de Hidrocarburos le asignó a Petróleos Mexicanos áreas para la explotación y la extracción de hidrocarburos, con dos objetivos específicos: 1) fortalecer a Pemex dotándolo de los recursos necesarios para asegurar sus niveles de producción de forma eficiente y una adecuada restitución de reservas, constituyendo el primer paso para convertirse en empresa productiva del Estado; y 2) multiplicar la inversión en exploración y extracción de gas y petróleo en el país mediante rondas de licitación en las que participará la industria petrolera, y en las cuales PEMEX podrá competir.

Por lo que el objeto fue fiscalizar la asignación de áreas a Petróleos Mexicanos para la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, a fin de optimizar su capacidad productiva y de transformación.

El dictamen de la ASF fue en términos generales positivo. En su oportunidad se determinaron cinco observaciones, de las cuales tres fueron solventadas por SENER, y dos restantes derivaron en dos recomendaciones de desempeño. Las cuales se refieren al proceso de asignación dado que SENER otorgó el 80.4 por ciento (393) de las asignaciones conforme a la normativa del procedimiento de la Ronda Cero, pero no se acreditó en el 19.6 por ciento (96) con base en las capacidades técnicas y financieras de PEMEX. Pero derivado del proceso se promovió la mejora de la integración de la información de los planes de exploración y desarrollo. De hecho, en el proceso SENER elaboró la “Guía para identificar la información (aspectos estratégicos, financieros, geológicos y ambientales) contenida en los planes de exploración y desarrollo”, con la finalidad de señalar la ubicación de la documentación evaluada que no se localiza en el apartado de los planes de exploración y desarrollo.

### b. Pasivo Laboral – Pemex

*Sujeto: Petróleos Mexicanos*

*Nombre: Pasivo Laboral de Pemex*

*Se incluye como Anexo 4 del Informe General sin clave de clasificación y fue concluida en Julio de 2015*

Esta Auditoría se deriva del artículo tercero transitorio del decreto que reforma la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública, se publicó el 11 de agosto de 2014 como parte del conjunto de leyes y reformas de instrumentación de la Reforma Constitucional en materia de energía. Este artículo faculta a la Auditoría Superior de la Federación para realizar una auditoría sobre el monto del pasivo laboral de la Empresa Productiva del Estado.

La Autoría dictaminó que: “se considera que el pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios por 1,473,352,124.0 miles de pesos contenidos en sus estados financieros consolidados y dictaminados al 31 de diciembre de 2014, refleja razonablemente el monto de obligaciones correspondientes a las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como el de las relativas a los trabajadores en activo de la entidad [...]”

Debe destacarse que este pasivo laboral representa el 7.4 por ciento del PIB estimado para 2016, 1.47 billones de pesos de pasivo laboral frente a 19.22 billones de pesos del PIB.

### c. Pasivo Laboral – CFE

*Sujeto: Compañía Federal de Electricidad*

*Nombre: Pasivo Laboral de CFE*

*Se incluye como Anexo 5 del Informe General sin clave de clasificación y fue concluida en Julio de 2015*

Esta Auditoría se deriva del artículo cuarto transitorio del decreto que reforma la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública, se publicó el 11 de agosto de 2014 como parte del conjunto de leyes y reformas de instrumentación de la Reforma Constitucional en materia de energía. Este artículo faculta a la Auditoría Superior de la Federación para realizar una auditoría sobre el monto del pasivo laboral de la Empresa Productiva del Estado.

La Autoría dictaminó que: “se considera que el pasivo laboral de la Comisión Federal de Electricidad por 564,052,593 miles de pesos contenidos en sus estados financieros consolidados y dictaminados al 31 de diciembre de 2014, refleja razonablemente el monto de obligaciones correspondientes a las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como el de las relativas a los trabajadores en activo de la entidad [...]”

Debe destacarse que este pasivo laboral representa el 2.9 por ciento del PIB estimado para 2016, 0.56 billones de pesos de pasivo laboral frente a 19.22 billones de pesos del PIB.

### 3. Auditorías al Sector Energía y Empresas Productivas del Estado

Se ha elegido una muestra limitada de auditorías para presentar la heterogeneidad de resultados derivados de la Revisión de la Cuenta Pública y presentados en el Informe del Resultado. Estos ejemplos muestran que existen importantes desafíos para los organismos fiscalizados, que deben ser subsanados inmediatamente en los términos de la legislación correspondiente, y bajo los instrumentos que se describen en el Apéndice 1. Pero también se muestra que hay consistencia en el cumplimiento de los mandatos de los organismos del sector.

#### a. Programas Enfocados a Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía

*Sujeto: Secretaría de Energía*

*Nombre: Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía*

*Tipo: Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-18100-02-0341*

*Clave: DE-162*

#### *Objetivos y Alcance*

La auditoría se enfocó en fiscalizar la gestión financiera de los recursos destinados al Fondo para la Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de Energía (FOTEASE) y al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE) para los programas enfocados a la utilización, desarrollo e inversión de energías renovables y el uso eficiente de energía. Parte de la auditoría se consideró que los resultados correspondieron a los proyectados, y en su caso, evaluar las causas de las desviaciones en la ejecución de dichos programas, así como que los recursos se administraron, ejercieron y registraron de acuerdo con las disposiciones legales, normativa y en función del cumplimiento de metas.

#### *Resumen de observaciones y acciones*

Las acciones se concentran en el FOTEASE. Resultado de la muestra analizada se constató la carencia de lineamientos o reglas para la operación en cuatro programas autorizados por el Comité Técnico del FOTEASE en el ejercicio de 2014. Dentro de los recursos ejecutados por el FOTEASE a través de FOCIR se identificó un monto recuperable probable de 37,496.2 miles de pesos, derivado entre otras cosas de la debilidad en el control interno por FOCIR como parte del proyecto Bioeconomía 2010.

Destaca además la carencia de lineamientos o reglas para operar los cuatro programas siguientes: Proyecto por un Estado Verde, Sustitución del Parque Vehicular a Gasolina por Vehículos Cero Emisiones 100.0 por ciento Eléctricos e Instalación de Paneles Solares; Proyecto Solar del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM); Proyecto para Mejorar la Eficiencia de los Servicios Públicos Municipales y la Generación de Energía Limpia a través de una Planta Fotovoltaica en la Heroica Ciudad de Juchitán, Oaxaca; y el Programa de Electrificación para Centros Ecoturísticos no Conectados al Sistema Eléctrico Nacional a través de Energías Renovables (Proyectos Demostrativos El Madresal, El Aguacero y El Arcotete). Así como la dilación en la ejecución de los recursos correspondientes a todos los anteriores y el Mecanismo de Fondo Revolvente para el Financiamiento del Proyecto GEF-SENER Sustainable Energy Technologies for Climate Change.

## b. Comercialización de Petróleo – P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.

*Sujeto: P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.*

*Nombre: Comercialización de Petróleo*

*Tipo: Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-2-18T5K-02-0286*

*Clave: DE-167*

### *Objetivos y Alcance*

P.M.I. Comercio Internacional S.A. de C.V. funciona como el brazo comercial de Pemex, por lo mismo realiza actividades en el mercado internacional del petróleo crudo, operando en más de 20 países. Cuenta con una amplia experiencia que le ha permitido crear sinergias con las principales empresas de hidrocarburos en el mundo, así como lazos comerciales a largo plazo.

El objeto fue fiscalizar la gestión financiera para la comprobación de ventas de petróleo crudo efectuadas de acuerdo con los precios internacionales y que los ingresos por dichas ventas se registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con todas las disposiciones legales y normativas correspondientes.

En 2014, P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., comercializó 416,908.7 miles de barriles de petróleo crudo, equivalentes a 475,030,390.4 miles de pesos, mediante 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes. Se seleccionaron 200 órdenes correspondientes a ocho clientes por 164,111,690.2 miles de pesos, el 34.5% del total de las ventas en 2014.

### *Resumen de observaciones y acciones*

El dictamen de la ASF fue positivo ya que no se encontraron irregularidades dentro de las finanzas y el cumplimiento legal normativo. Se determinó que la fijación de precios y proceso de comercialización de acuerdo a normativa, hay Representatividad del crudo Maya en la exportación, pues esta representó el 58.1% del volumen comercializado a Estados Unidos, hay un elevado cumplimiento del programa de entrega del petróleo crudo exportado, de las 926 órdenes de venta solo se presentaron 17 reclamos por calidad (el 1.83 por ciento) y 33 por cantidad (3.56 por ciento).

## c. Pemex-Exploración y Producción

*Sujeto: Pemex Exploración y Producción*

*Nombre: Erogaciones por la Exploración de Shale*

*Tipo: Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-6-47T4L-02-0289*

*Clave: DE-183*

### *Antecedentes, Objetivos y Alcance*

La Reforma Energética representa un cambio de paradigma en el aprovechamiento de los hidrocarburos con que cuenta nuestro país para producir energía. Una de las principales modificaciones registradas para incrementar el aprovechamiento de estos recursos lo constituye la posibilidad de la extracción de gas y aceite de formaciones geológicas constituidas por lutitas (gas de esquisto o shale gas). El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señaló en la meta México



Próspero la estrategia 4.6.1 "Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país", y consideró en una de sus líneas de acción promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los yacimientos no convencionales, como los de lutitas.

El objeto fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para erogaciones para la exploración de Shale, esto con la finalidad de verificar que correspondieron erogaciones del periodo presupuestadas, adjudicadas, contratadas, justificadas, ejecutadas, pagadas, comprobadas y registradas contable y presupuestalmente, todo esto de conformidad con las disposiciones legales y normativas, así como evaluar el cumplimiento de metas.

Del "Proyecto Aceite y Gas en Lutitas", se seleccionaron para su revisión los procesos de adjudicación de dos contratos celebrados en 2014, por 388,370.4 miles de pesos. Adicionalmente se efectuó la revisión del importe ejercido de cinco contratos del citado proyecto por 115,409.2 miles de pesos

#### *Resumen de observaciones y acciones*

El dictamen de la ASF fue en términos generales positivo puesto que se hicieron cinco observaciones. Por diferencias que existieron en el Programa de Ejecución de la Estrategia de PEP 2014-2018 y el Plan de Negocios, se señala el presupuesto asignado para el cumplimiento de metas, donde se sugiere destinar recursos a actividades ya contratadas; se hace hincapié en que no se destinaron recursos para la perforación de los dos pozos programados, así como las gestiones de solicitud de presupuesto para el cumplimiento de los hitos. La falta de dictaminarían de la Secretaría de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos del Proyecto Aceite y Gas en Lutitas fue otra observación de la ASF, de igual forma la ASF destaca la implementación de mecanismos de control y supervisión para llevar a cabo las gestiones, modificaciones y seguimiento de los Manifiestos de Impacto Ambiental, así como también para todos los servicios contratados por P.E.P.

#### **D. Pemex-Gas y Petroquímica Básica**

*Sujeto: Pemex-Gas y Petroquímica Básica*

*Nombre: Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX*

*Tipo: Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-6-47T4N-02-0303*

*Clave: DE-195*

#### *Antecedentes, Objetivos y Alcance*

Las reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y a la Ley Orgánica de Pemex y sus Organismos Subsidiarios, facultaron a dichos organismos para cogenerar energía eléctrica y vender sus excedentes a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que se promovió el desarrollo de proyectos de cogeneración (producción de energía eléctrica conjuntamente con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria, o ambos). Por lo anterior, en 2007 PEMEX inició las acciones para evaluar la factibilidad de materializar una "Planta de Cogeneración", para lo cual realizó un análisis técnico-económico considerando los 18 centros en los que se concentra el 90.0% de la demanda de energía eléctrica (6 refinerías, 6 complejos procesadores de gas y 6 centros petroquímicos), así como las tecnologías de cogeneración

disponibles en el mercado y los costos, por lo que se determinó construir la planta de cogeneración en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex (CPG Nuevo Pemex), ubicado en Villahermosa, Tabasco.

Se verificó la recepción, pago y comprobación de los servicios de transformación de agua desmineralizada a vapor y el suministro de energía eléctrica se realizaron conforme a las condiciones contractuales; que correspondieron a servicios devengados; que su registro presupuestal y contable se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y la normativa. Y se constataron las condiciones de financiamiento otorgadas al prestador de servicios para el desarrollo del proyecto. PEMEX y sus Organismos Subsidiarios ejercieron recursos en la posición financiera 209350600 "Servicios de Cogeneración de Energía Eléctrica Pagada a Terceros" por 1,348,507.8 miles de pesos, De dicho monto se seleccionaron para su revisión 1,044,236.0 miles de pesos, equivalentes al 77.4 por ciento del total erogado.

#### *Resumen de observaciones y acciones*

El dictamen de la ASF encendió focos rojos ya que se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 5 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Las observaciones fueron por mecanismos de supervisión y control que le permitan conciliar las cifras del presupuesto ejercido, y registrar las erogaciones realizadas por los Servicios de Cogeneración en la posición financiera correcta, de conformidad con el Catálogo de Posiciones Financieras para el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, permitan conciliar las cifras del presupuesto ejercido con lo pagado y presentar adecuadamente las erogaciones realizadas por los servicios de cogeneración, a fin de que las cifras reportadas en la Cuenta Pública sean confiables, garantizar que el prestador de servicios entregue la cantidad de vapor requerido por el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex mediante el Programa Operativo Mensual, a efecto de que en futuros contratos de prestación de servicios, se evalúe la pertinencia de la aplicación de una fórmula para el cálculo de la proyección de los gastos por reembolsar, que garantice las mejores condiciones económicas para las entidades, establezca indicadores y mecanismos que le permitan evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Planta de Cogeneración Nuevo Pemex, a fin de detectar con oportunidad posibles riesgos que limiten su cumplimiento.

Una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria Ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, evalúe iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, por los errores y omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las adecuaciones presupuestarias correspondientes para el registro de los pagos por los servicios de cogeneración por 3,233.1 miles de pesos en la posición financiera 209350600 "Servicios de Cogeneración de Energía Eléctrica Pagada a Terceros".

## 4. Opinión sobre el Informe del Resultado

Tras un estudio detallado del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2014 la Comisión de Energía considera que:

- a. Son competencia de la Comisión de Energía tanto las auditorías del Sector Energía como las de Empresas Productivas del Estado, en virtud de que estas incluyen en la Cuenta Pública a las empresas del ramo energético Pemex y la CFE.
- b. La Auditoría Superior de la Federación ha cumplido con su mandato legal, y ha utilizado los instrumentos facultativos para ofrecer a la Cámara de Diputados información oportuna sobre el estado que guarda la Cuenta Pública y las finanzas de las entidades fiscalizadas, como lo muestra el ejercicio de facultades para auditar el Pasivo Laboral de Pemex y de la CFE.
- c. El Informe del Resultado presenta resultados positivos en el ejercicio de las responsabilidades del gobierno federal en la implementación de la reforma energética, como lo muestra en los dictámenes sobre las auditorías del Pasivo Laboral de PEMEX y de la CFE, y sobre la Ronda Cero ejecutada por la Secretaría de Energía.
- d. El Informe del Resultado muestra tendencias positivas en el desempeño de los órganos fiscalizados, en particular cuando se considera que existe una participación relativamente menos de acciones correctivas que preventivas en relación con el total de acciones emprendidas y contenidas en la Revisión de la Cuenta Pública 2014, y también frente al conjunto del Grupo Funcional de Desarrollo Económico.

La Comisión de Energía considera necesario el desarrollo de análisis necesarios para el adecuado ejercicio de las facultades de esta Comisión y en general de la Cámara de Diputados un reporte específico sobre los efectos del marco jurídico para las Empresas Productivas del Estado respecto a las competencias de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, la Comisión de Energía considera pertinente se incorpore en la Revisión de la Cuenta Pública 2015 las siguientes auditorías:

1. Auditoría sobre el Pasivo Laboral de Pemex y la CFE al 31 de diciembre de 2015, poniendo especial énfasis sobre los resultados del proceso de negociación del contrato colectivo y el cumplimiento de los preceptos de la reforma energética respecto al compromiso del gobierno federal de asumir una proporción de la obligación de pago de pensiones y jubilaciones, de acuerdo con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.
2. Auditoría sobre la operación del Fondo Mexicano del Petróleo constituido con base en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

3. Auditoría sobre la operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico constituido con base en la Ley de Industria Eléctrica
4. Auditoría a las fases de la Ronda Uno de Exploración y Explotación de Hidrocarburos desarrollas durante 2015.
5. Auditoría a la Adjudicación de Sitios Geotérmicos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con base en la Ley de Energía Geotérmica.
- 5.6. Auditoría sobre las Empresas Productivas del Estado respecto al establecimiento de políticas corporativas y seguimiento en los procedimientos para la incorporación de empresas filiales.

**Con formato:** Izquierda, Sangría: Izquierda: 1.27 cm,  
Sin viñetas ni numeración

## Apéndice 1. Definiciones

1.1 Acciones que emite directamente la ASF			
Tipo de acción	Descripción	Criterios para concluir con la acción	Consecuencia en caso de no concluirse con la acción
Recomendación (Preventivo)	Sugerencia para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.	Respuesta de entidad fiscalizada.	Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención.
Recomendación al desempeño	Sugerencia para fortalecer el desempeño, actuación de servidores públicos y cumplimiento de objetivos y metas, con énfasis en la elaboración, adecuación y aplicación de indicadores estratégicos y de gestión.	Respuesta de la entidad fiscalizada precisando mejoras efectuadas, acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o razones por las cuales no resulta factible su implementación.	Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención.
Solicitud de aclaración (Preventivo)	Se requiere a entidad fiscalizada documento y respalde operaciones y montos observados no justificados o no comprobados durante la revisión.	Respuesta y documentación suficiente y competente.	Formulación de Pliego de Observaciones.
Pliego de observaciones (Correctivo)	Observaciones de carácter económico en las que se presume un daño o perjuicio, o ambos, así como presunta responsabilidad de infractores en cantidad líquida.	Argumentos y documentación suficiente o con el reintegro correspondiente.	Se inicia el procedimiento para el fincamiento de responsabilidad resarcitorias a servidores públicos o particulares. El pliego definitivo de responsabilidades determina indemnización correspondiente por daños o perjuicios, estimables en dinero. La indemnización correspondiente se constituye en un crédito fiscal, cuyo cobro efectúa la autoridad competente mediante procedimiento administrativo de ejecución.

1.1.1 Plazos legales en las acciones que emite directamente la ASF			
Tipo de acción	Plazos legales involucrados hasta la conclusión de la acción		
	Plazo de notificación por parte de la ASF	Plazo de respuesta del ente auditado	Plazo para que la ASF se pronuncie
Recomendación (Preventivo)	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización superior (IRFS) a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de la recepción de la recomendación.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.
Recomendación al desempeño	10 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de la recepción de la recomendación.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.
Solicitud de aclaración (Preventivo)	10 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción de la solicitud de aclaración.	120 días hábiles a partir de recepción de respuesta.
Pliego de observaciones (Correctivo)	160 días hábiles a partir de la entrega del IRFS a la Cámara de Diputados.	30 días hábiles, a partir de recepción del pliego de observaciones.	

1.2 Acciones que promueve la ASF ante otras instancias			
Acción	Carácter	Descripción	Acciones de la ASF
Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Correctivo	La ASF informa a la autoridad tributaria federal sobre una posible evasión o elusión fiscal detectada en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.	Promovente ante el Servicio de Administración tributaria (SAT).
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria	Correctivo	La ASF promueve, ante las instancias internas de control competentes, las presuntas acciones u omisiones que pudieran implicar una responsabilidad administrativa.	Promovente ante los Órganos Internos de Control (OIC), las contralorías estatales, la Secretaría de la Función Pública (SFP), etc.
Denuncia de hechos	Correctivo	Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos, deberán presentarse cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley.	Denunciante y coadyuvante del Ministerio Público.

## Apéndice 2. Listado de Auditorías

2.1 Auditoría al Sector Energía				
Numero de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014		1,659	30,698,223,268.80	11,883,421,989.40
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,908,509,792.90	1,238,132,231.80
Sector Energía		8	479,393,305.50	167,039,703.10
Secretaría de Energía		4	3,029,810.00	1,594,907.80
340	Diversificación de Fuentes de Energía Eléctrica	Desempeño	0	0
329	Ronda Cero	Desempeño	0	0
341	Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía	Financiera y de Cumplimiento	2,055,514.40	695,061.40
328	Gestión Financiera	Financiera y de Cumplimiento	974,295.60	899,846.40
Instituto de Investigaciones Eléctricas		1	0	0
434	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Materia de Energía Eléctrica	Desempeño	0	0
Instituto Mexicano del Petróleo		2	1,333,105.10	1,333,105.10
431	Investigación en Materia Petrolera	Desempeño	0	0
430	Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	Financiera y de Cumplimiento	1,333,105.10	1,333,105.10
P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.		1	475,030,390.40	164,111,690.20
286	Comercialización de Petróleo	Financiera y de Cumplimiento	475,030,390.40	164,111,690.20

## Auditorías a Empresas Productivas del Estado

2.2 Auditoría a Empresas Productivas del Estado				
Numero de Auditoría	Título	Auditoría	Universo Seleccionado	Muestra auditada
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014		1,659	30,698,223,268.80	11,883,421,989.40
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,908,509,792.90	1,238,132,231.80
Empresas Productivas del Estado		56	1,253,290,516.40	952,951,535.30
Comisión Federal de Electricidad		7	71,275,122.80	21,819,175.00
335	Insumos para la Generación de Energía Eléctrica	Desempeño	0.00	0.00
334	Contratos con Productores Externos de Energía	Financiera y de Cumplimiento	58,528,581.60	18,382,569.70
338	Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía	Financiera y de Cumplimiento	9,547,563.60	1,743,546.30
331	Adquisición e Instalación de Medidores en Divisiones de Distribución	Financiera y de Cumplimiento	1,839,853.70	709,187.70

332	Arrendamiento de Vehículos Terrestres	Financiera y de Cumplimiento	712,426.00	384,213.10
339	Reforzamiento del Sistema de Anclaje de los Cabezales de Apoyo de las Compuertas de la Obra de Excedencias y Mantenimiento Integral de la CH Malpaso 2014	Inversiones Físicas	202,177.20	166,106.60
336	Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013	Inversiones Físicas	444,520.70	433,551.60
Petróleos Mexicanos		3	1,609,532.80	1,274,345.90
14	Ingresos Petroleros	Desempeño	0	0
170	Atención Médica Preventiva	Desempeño	0	0.00
327	Transferencias y Contratación de Servicios para los Organismos Subsidiarios de PEMEX	Financiera y de Cumplimiento	1,609,532.80	1,274,345.90
Pemex-Exploración y Producción		16.00	834,142,784.20	804,391,009.30
287	Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural	Desempeño	0	0
7	Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	Financiera y de Cumplimiento	654,809,677.70	654,809,677.70
6	Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo	Financiera y de Cumplimiento	5,745,515.00	5,745,515.00
8	Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización	Financiera y de Cumplimiento	104,058,230.90	104,058,230.90
288	Erogaciones por Arrendamiento de Plataformas	Financiera y de Cumplimiento	8,780,456.30	3,251,805.90
289	Erogaciones por la Exploración de Shale	Financiera y de Cumplimiento	388,370.40	388,370.40
291	Gestión Financiera y Operativa del Proyecto Integral para la Exploración y Producción de Campos de Gas	Financiera y de Cumplimiento	5,573,452.30	3,042,966.80
295	Proyecto Integral Cactus-Sitio Grande	Financiera y de Cumplimiento	26,039,044.00	26,039,044.00
297	Servicios para la Exploración, Desarrollo y Producción de Hidrocarburos en el Área Contractual Pánuco	Financiera y de Cumplimiento	1,233,983.00	882,617.90
1655	Auditoría de TIC	Financiera y de Cumplimiento	1,520,564.10	213,742.60
290	Gastos por Investigación, Desarrollo y Servicios de Campañas de Difusión para Fortalecer los Sistemas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental	Financiera y de Cumplimiento	15,046,039.00	1,959,439.70
293	Ingeniería, Procura, Construcción, Carga, Amarre, Transporte, Instalación, Pruebas y Puesta en Servicio de la Plataforma de Compresión Litoral-A (Ca-Litoral-A), Incluye Puentes y Trípodes para Quemador y Puente de Enlace con la Plataforma Pb-Litoral-T; y Obras para la Adecuación, Modificación, Interconexión, Instalación de Infraestructura para los Sistemas de Producción, Seguridad y Auxiliares, para las Instalaciones Marinas de PEP en el Golfo de México Paquete 1, con Apoyo de Barco de Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral Tsimin Xux	Inversiones Físicas	3,999,982.20	408,845.90
292	Ingeniería, Procura y Construcción del Nuevo Puente Vehicular "La Unidad", de Isla del Carmen a Isla Aguada, en el Estado de Campeche; y Mantenimiento a Plataformas Marinas con Apoyo de una Embarcación de	Inversiones Físicas	127,831.50	127,831.50



	Posicionamiento Dinámico, del Proyecto Integral Chuc			
294	Procura, Construcción, Carga, Amarre, Interconexión, Pruebas y Arranque de un Módulo Habitacional y Servicios Auxiliares Asociados de la Plataforma Habitacional HA-AG-1; y Montaje de Equipos y Estructuras Diversas, Adecuaciones Estructurales y Servicios de Apoyo a la Operación en las Instalaciones de PEP, del Proyecto Cantarell	Inversiones Físicas	515,108.40	515,108.40
296	Servicios Integrales para la Perforación, Prueba y Terminación de Pozos en Aguas Profundas y Ultraprofundas; y Adquisición de Cabezales Submarinos de Alta Capacidad en Pozos Petroleros del Golfo de México, del Proyecto Integral Lakach	Inversiones Físicas	688,946.80	688,946.80
<b>Pemex Gas y Petroquímica Básica</b>		<b>7</b>	<b>26,203,043.40</b>	<b>5,757,470.80</b>
305	Procesamiento de Gas, Producción de Petroquímicos Básicos y su Distribución	Desempeño	0	0
303	Financiamiento y Desarrollo del Proyecto Cogeneración Nuevo PEMEX	Financiera y de Cumplimiento	1,348,507.80	1,044,236.00
304	Medición de Gas Natural por Terceros	Financiera y de Cumplimiento	23,258,816.70	3,202,311.10
299	Acondicionamiento y Mantenimiento Integral de las Instalaciones del CPG Cactus para Suministro de Etano	Inversiones Físicas	383,710.80	383,710.80
300	Adecuación de Plantas Fraccionadoras y Reconversión de Endulzadora de Líquidos en el CPG Nuevo Pemex	Inversiones Físicas	879,929.10	840,395.00
301	Conservación de la Capacidad de Recuperación de Licuables en el CPG Ciudad Pemex	Inversiones Físicas	179,460.80	175,493.70
302	Conservación y Modernización del Fraccionamiento en el CPG Área Coatzacoalcos	Inversiones Físicas	152,618.20	111,324.20
<b>Pemex Petroquímica</b>		<b>5</b>	<b>19,755,015.70</b>	<b>2,356,692.50</b>
309	Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos	Desempeño	0.00	0.00
307	Erogaciones para el Sostenimiento de la Capacidad Productiva del Complejo Petroquímico Cangrejera	Financiera y de Cumplimiento	18,897,344.10	1,963,169.70
306	Ampliación y Modernización de la Cadena de Derivados del Etano I y Sostenimiento de la Capacidad de Producción de Derivados del Etano IV del Complejo Petroquímico Morelos	Inversiones Físicas	204,629.50	147,183.00
310	Rehabilitación de la Planta de Amoniaco No. IV, Integración y sus Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	Inversiones Físicas	480,399.00	116,739.50
308	Infraestructura para Áreas de Mantenimiento y Servicios Industriales de PPQ	Inversiones Físicas	172,643.10	129,600.30
<b>Pemex Refinación</b>		<b>18</b>	<b>300,305,017.50</b>	<b>117,352,841.80</b>
325	Producción y Distribución de Petrolíferos	Desempeño	0.00	0.00
13	Ingresos por Ventas de Turbosina	Financiera y de Cumplimiento	36,419,444.50	6,209,850.00
12	Ingresos por Franquicias	Financiera y de Cumplimiento	1,055,736.50	222,468.80
319	Cumplimiento del Contrato y Convenio Modificadorio para la Importación de Gasolina	Financiera y de Cumplimiento	204,755,993.00	62,092,825.30
318	Cumplimiento de Contratos para el Suministro de Propileno	Financiera y de Cumplimiento	6,392,765.90	2,758,728.40

321	Gastos en Servicios para el Sostenimiento de la Producción de la Refinería de Minatitlán	Financiera y de Cumplimiento	1,649,394.70	563,489.70
311	Adquisición de Buques Tanque y su Eficiencia Operativa	Financiera y de Cumplimiento	993,808.90	993,808.90
312	Adquisición de Embarcaciones para Flota Menor de PEMEX Refinación	Financiera y de Cumplimiento	1,858,680.40	1,858,680.40
313	Arrendamiento Financiero de Buques Tanque y su Eficiencia Operativa	Financiera y de Cumplimiento	1,108,696.40	1,108,696.40
320	Fletes y Arrastres de Ferrocarril Pagados a Terceros	Financiera y de Cumplimiento	2,038,315.20	1,091,868.10
317	Construcción de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tapachula, en el Estado de Chiapas	Inversiones Físicas	67,903.90	67,903.90
326	Tren Energético de la Refinería de Minatitlán	Inversiones Físicas	158,894.70	158,894.70
324	Proceso de Licitación para la Calidad de Combustibles, Fase Diésel de las Refinerías "Francisco I. Madero", "Ing. Antonio M. Amor", "Miguel Hidalgo", "Gral. Lázaro Cárdenas" e "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	Inversiones Físicas	37,221,574.80	37,221,574.80
314	Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas de la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca	Inversiones Físicas	655,531.70	273,365.80
315	Calidad de Combustibles, Fase Gasolinas, de la Refinería "Miguel Hidalgo" y Revisión de la Cancelación de la Construcción de la Refinería Bicentenario, Ambas en Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo	Inversiones Físicas	869,454.60	706,984.90
316	Calidad de los Combustibles Fase Diésel Cadereyta	Inversiones Físicas	1,740,705.90	1,293,777.60
322	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Cadereyta (2013-2015)	Inversiones Físicas	1,951,750.30	215,094.10
323	Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Calidad de Combustibles Fase Gasolinas, de la Refinería Francisco I. Madero, Tamaulipas	Inversiones Físicas	1,366,366.10	514,830.00